



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES PRESENTES

D^{ña}. M.^a DOLORES LAFONT AVINENT

D. JUAN JOSE FONT PERALES

D^{ña}. M.^a CARMEN BASTANTE LUJAN

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

D^{ña}. M.^a DOLORES ASENSI FERRUS

D. MANUEL BONET FURIO

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVART

D^{ña}. NURIA ZARCO ARADOR

Siendo las 20:05 h. del día de la fecha indicada, en el ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen bajo la presidencia de la S^{ra}. Alcaldesa los concejales que al margen se relacionan, que constituyen un quórum de asistencia de los nueve concejales que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por la S^{ra}. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación:

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍAS 25 DE JULIO DE 2019.

Vista por el pleno, toma la palabra el Sr. Filiberto y dice que no la aprueba, porque si bien es cierto lo que consta en la citada acta en el punto cuatro, párrafo segundo, respecto a los agujeros de las barreras del C/Llarg, los hechos no se han desarrollado como se expresaba en el acta; puesto que él habló con la vecina que vive en el C/Llarg, a la que le habían hecho los agujeros de la barrera, y le ha informado que nadie fue a su casa a tapan los agujeros, tal y como manifiesto la S^{ra}. Alcaldesa que había ordenado; replica la S^{ra}. Alcaldesa que ella sí que ordenó a la empresa que fuesen a tapanlos y la empresa fue, puede que cuando fueron estuviera ausente de la casa; pero el caso es que, como el resto de los vecinos solicitaron permiso para hacer los agujeros, y estos fueron autorizados, ya no había motivo para tapanlo. El Sr. Filiberto no está de acuerdo con lo que dice la S^{ra}. Alcaldesa, dice que no fue así como acaecieron los hechos; por lo que, tras acalorada discusión, se procede a la votación con el siguiente resultado; 7 votos a favor y los 2 en contra de los Concejales del Partido Popular, D. Filiberto M. Prats y Dña Maria D. Asensi

Por lo que se acuerda por mayoría, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 25 de julio de 2019 y su transcripción en el libro de actas.

SEGUNDO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES DEL PLA EDIFICANT.

Se informa al pleno de la propuesta de la Sra. Alcaldesa que dice así:

En relación con el expediente que se tramita por este ayuntamiento para la realización de la obra: “ACTUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRE TIRANT LO BLANC”.

- ✓ Dictada Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de Delegación de Competencias en materia de Infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers para la citada actuación de “Construcción en la misma parcela y demolición del edificio existente del Centro Tirant lo Blanc”, de fecha 16 de abril de 2019; en la que se RESUELVE:

- Delegar en el Ayuntamiento de ALBALAT DELS TARONGERS la actuación CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE en el centro público TIRANT LO BLANC, código 46000316 con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa, según los siguientes términos y con el alcance que a continuación se relacionan:

Para la realización de dicha actuación, se financia al Ayuntamiento de ALBALAT DELS TARONGERS, con C.I.F. P4601000E por el importe de 1.853.562,46 euros, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII “Transferencias de capital” del programa presupuestario 422.20 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Dicha cantidad resulta de la memoria presentada por el ayuntamiento, cuyo importe se desglosará en las siguientes anualidades:

2018..... 0 euros
2019 1.006.605,79 euros
2020 846.956,67 euros

La autorización de los gastos correspondientes a ejercicios futuros queda subordinada a los créditos que, para cada ejercicio, se consiguen a tal efecto en el presupuesto de la Generalitat.

En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Con cargo al importe concedido de 1.853.562,46 euros, la entidad local financiará todos los procedimientos de contratación administrativa correspondientes según lo dispuesto en la normativa de contratación pública. También se podrá incluir en dicho importe cualquier otro coste, impuesto o tasa relacionado con la ejecución de la actuación, dentro del marco legal aplicable.

- Resultando que este ayuntamiento no dispone en plantilla de personal cualificado para redactar el pliego de condiciones técnicas, para la licitación del contrato de servicios para la redacción y dirección de los proyectos que servirán de base a la licitación de las obras, y que se contrató una arquitecta a través del EMPUJU 2019 el 21 de agosto de 2019, quien se ha encargado de redactar el citado pliego, es por lo que este proceso se ha retrasado, siendo imposible redactar y aprobar los proyectos y adjudicar las obras en el año 2019, por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar el reajuste de las anualidades con el siguiente detalle:

2019(asistencias Técnicas) **128.323,55€.**

2020(90% de la obra, 1.725.238,91) **1.552.715,02€**

2021(10% de la obra, 1.725.238,91) **172.523,89€.**

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria a los efectos oportunos.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad:

1) Solicitar el reajuste de las anualidades con el siguiente detalle:

2019 (Asistencias Técnicas) **128.323,55€.**

2020 (90% de la obra, 1.725.238,91) **1.552.715,02€**

2021 (10% de la obra, 1.725.238,91) **172.523,89€.**

2) Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria a los efectos oportunos.

3) Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para ejecutar lo acordado.

TERCERO. DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 310/2019 SOBRE LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.

Se informa al pleno del contenido del Decreto 310/2019, que dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que: “El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá recabar de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones de esta Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información exigido por la normativa comunitaria”.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ya ha recabado a las administraciones locales a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales para la remisión antes del próximo 12 de septiembre de la información relativa a las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2020.

A este respecto se han calculado las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2020 con base en los datos previstos en el Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2021.

Considerando que en cuanto al órgano competente para la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2020 se entiende que es el Alcalde por cuanto al no establecer la legislación propia de la materia el órgano competente, resulta de aplicación el artículo 21.1.s de la Ley 7/85, de 22 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que corresponde al Alcalde aquellas atribuciones que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Por todo ello, RESUELVO:

1°.- Aprobar las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2020 cuya copia a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas consta en el expediente y el resumen de la cual es el siguiente:

Ingresos/Gastos	2019	% tasa variación 2019/2018	Año 2020
Ingresos	950.894,28	15,68	1.100.000,00
Corrientes	950.894,28	15,68	1.100.000,00
Capital	0,00	0,00	0
Financieros	0,00	0,00	0
Gastos	863.554,03	-4,69	823.027,08
Corrientes	856.249,89	-4,73	815.722,94
Capital	0,00	0,00	0
Financieros	7.304,14	0,00	7.304,14
Saldo operaciones no financieras	94.644,39		284.277,06
Ajustes para el cálculo de cap. O neces. Financ. SEC95	-10.000,00		-10.000,00
Capacidad o necesidad de financiación	84.644,39		274.277,06
Deuda viva a 31/12	47.476,91	-15,38	40.172,77
A corto plazo	0,00	0,00	0
A largo plazo	47.476,91	-15,38	40.172,77
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,05	-20,00	0,04

2°.- Dar cuenta al Pleno de la información relativa a las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2020 remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento.

Visto por el pleno y tras explicación de su contenido; se acuerda por unanimidad su ratificación.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE JULIO DE 2019.

Informado el pleno del contenido de los Decretos nº 234 al 339 y del contenido del acta de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2019, se da por enterado y no hay preguntas.

QUINTO. CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

-Toma la palabra el Sr. Filiberto y le pregunta a la S^{ra.} Alcaldesa por la contratación del servicio de médicos y ambulancias de los festejos taurinos de 2019, dice que habló con el Sr. Margalef a quien le preguntó qué había pasado este año con el servicio de médicos y ambulancia y él le contestó que le habían pedido presupuesto pero que le dijeran que no la habían contratado porque era más caro; añadiendo el Sr. Filiberto que no le parece bien que después de 8 años prestando este servicio no se le pidiera que ajustase el precio; pero lo que le sorprendió al Sr. Filiberto es que le dijeron que en el servicio de ambulancias que se contrató, estuviera de enfermera una concejala de este ayuntamiento, justamente la concejala que le dio apoyo con su voto, para la investidura de la S^{ra.} Alcaldesa. La S^{ra.} Alcaldesa indignada le pide al Concejal que suba arriba a su despacho y baje los 3 presupuestos que se pidieron para la contratación del citado servicio; se bajan al pleno las ofertas solicitadas en su día y la Sra alcaldesa lee los presupuestos y le dice el Sr. Filiberto que se contrató con esa empresa porque como puede ver era la más barata y nunca porque trabajara la Concejala en ella; le replica el Sr. Filiberto que los presupuestos pueden ajustarse que esa información que acaba de mostrar a él no le dice nada, que le resulta sospechoso el contrato de la empresa donde trabaja la concejala. La concejala afectada manifiesta que ella trabaja en esa empresa y que estuvo trabajando en varios pueblos, no solo en éste y que si no hubiera venido a trabajar aquí, a Albalat, ni se hubiera enterado que ella trabajaba en esa empresa. Dice la S^{ra.} Alcaldesa que le parece muy fuerte lo que está diciendo el Sr. Filiberto, este añade que puede que sea ilegal; instan a la secretaria- interventora a que se pronuncie, esta manifiesta que, si es una trabajadora más, no cree que exista prohibición de contratar. Toma la palabra la concejala Dña Carmen Bastante y le dice al Sr. Filiberto que tal y como él ve el contrato, tampoco sería legal que el Ayuntamiento contratara servicios con el bar Arema, porque él trabaja allí, el Sr. Filiberto le contesta que no se puede comparar que no es lo mismo, a lo que la Sra. Concejala Carmen Bastante le replica que sí que lo es; dice la Sra. Alcaldesa que la insinuación del Sr. Filiberto de realizar un contrato por un voto le parece impresionante.

-Seguidamente dice el Sr. Filiberto que el día 8 de agosto tropezó delante del Cementerio con una señal que la han cortado para robarla y le remitió a la Sra. Alcaldesa en WhatsApp para que viera la mala situación en la que se encontraba la acera y el peligro que puede suponer para los viandantes, la Sra. Alcaldesa le dijo que al día siguiente se arreglaría, y volvió a insistir, pero a fecha de hoy, 26 de septiembre aún no se ha arreglado y es peligroso, se lo reitera para que lo tenga en cuenta.

-También dice que hay muchas farolas en los parques, que al crecer los árboles y no poderlos tapan la luz, le pregunta la S^{ra.} Alcaldesa que en que parques ocurre esto, dice que en varios, pero concreta que en el que está enfrente del Cementerio, pide que se tenga en cuenta y que se poden los árboles para que tengan luz.

-Seguidamente pregunta el Sr. Filiberto por lo ocurrido en la Volta a Peu de este año, dice que había quedado con este Sr. de la organización para que estuviera presente en el pleno pero no ha podido venir, dice la Concejala de Fiestas que no cree que venga porque ella hace tiempo que lo está esperando para que rectifique la factura y no ha venido y explica la Concejala Dña. M.^a Dolores Lafont lo ocurrido en la Volta a Peu de 2019.

-Seguidamente pregunta el Sr. Rafael Asensio si se prevé para el año que viene, algún plan o actuación municipal de forma que cuando finalicen los festejos taurinos se retiren de inmediato los cadafales, porque este año hubo uno que estuvo tres días y resulta molesto; le contesta la S^{ra} Alcaldesa que plan no hay, que el cadafal fue alquilado por una peña y el propietario no vino a retirarlo, pese a que se le aviso, que el mismo dueño hizo lo mismo en otros pueblos, que es un irresponsable; el Sr. Rafael Asensio dice que hay que tomar medidas para que esto no pase en lo sucesivo, con lo que están de acuerdo también la Concejala de Fiestas y la S^{ra}. Alcaldesa.

Seguidamente por la S^{ra}. Alcaldesa se somete a la consideración del pleno debido a la urgencia, acuerdo para designar los días festivos entre los lectivos de 2020; se acuerda por unanimidad la inclusión en el orden del día el siguiente punto.

SEXTO. ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS ENTRE LOS LECTIVOS DE 2020.

De acuerdo con el requerimiento de la Conselleria D'Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, Servei Territorial de Treball. Economía Social i Emprenedoria de Valencia, sobre el calendario laboral del año 2020 se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Designar como fiestas Locales de carácter no recuperable para el año 2020, los siguientes:
 - 20 de abril – San Vicente
 - 17 de agosto – Divina Pastora
- 2) Dar traslado del presente acto al Servei Territorial de Treball, Economía Social i Emprenedoria de Valencia.

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad, su aprobación en todos los extremos planteados y transcritos anteriormente.

Seguidamente manifiesta el Concejel D. Manuel Bonet que solicita de la Sra. Alcaldesa que se someta a la consideración del pleno, dos mociones que versan sobre la colocación de cubre contenedores y otro para arreglar el camino interno del Jardí del Riu.

Por la S^{ra}. Alcaldesa se somete a la consideración del pleno la inclusión de las mociones y se acuerda por unanimidad su inclusión.

SÉPTIMO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE COLOCACIÓN DE CUBRE CONTENEDORES DE MADERA.

Propone el Concejel D. Manuel Bonet, la colocación de cubre contenedores de madera para mejorar la imagen de la población, dice que los encargados de recoger la basura, enseres, rastros e inertes en general no limpian lo que está en el suelo, por lo que los espacios donde se ubican los contenedores están casi siempre sucios, con la colocación de los cubre contenedores, estos residuos quedarían dentro de la caseta de madera y la imagen de la población sería más limpia; pone como ejemplo el municipio de Gilet, donde se han colocado y la S^{ra}. Alcaldesa le contesta que no puede servir como ejemplo Gilet

porque ellos disponen de una brigada de 6 personas que se encargan de recoger y limpiar lo que se desparrama por el suelo del cubre contenedor, sin embargo en Albalat no disponemos de personal que se pueda encargar de realizar estos trabajos, le contesta Manolo que pueden realizar estos trabajos los que se encargan de la limpieza del pueblo, añade la Alcaldesa que con el personal que actualmente se encarga de la limpieza no es suficiente. Continúa diciendo Manolo que se pueden colocar un cartel informativo indicando que día se deben sacar los residuos, a lo que le contesta la S^{ra}. Alcaldesa que está comprobado que, aunque pongan los carteles informativos, la gente la saca cuando quiere, para muestra lo que pasa en la población y el resto del término municipal, que se pusieron carteles en todos los contenedores y no sirve de nada, lo tiran cuando quieren. Además, puntualiza la S^{ra}. Alcaldesa que si se llenan de trastos o existen obstáculos para sacar los contenedores de residuos sólidos, esta basura doméstica tampoco se recogerá, agravándose el problema; dice Manolo que él no lo ve así, cree que la colocación de los cubre contenedores mejorara la imagen de la población, que estará más aseada y limpia; dice la concejala Dña. Carmen Bastante que la gente no respeta los calendarios y puede ocasionar problemas.

Tras deliberación del asunto, se somete a la consideración del pleno, la conveniencia o no de colocar los cubre contenedores, manifiesta el Concejal D. Juan José Font que entiende lo que pretende el Concejal Manolo, pero que ocultar no quita el problema, hay que concienciar a la gente, tapar es bonito, pero no soluciona el problema. No llegándose a ningún acuerdo, sobre la conveniencia o no de colocar los cubre contenedores; se propone la opción de dejar el asunto sobre la mesa; por asentimiento de los concejales, se acuerda por mayoría dejar el asunto sobre la mesa para un próximo pleno.

OCTAVO. ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL INTERIOR DEL JARDÍ DEL RIU.

Propone el Concejal D. Manolo Bonet, que debido al estado de deterioro que presenta este vial interior, sería necesario arreglarlo tirando tres camiones de machaca, cubrir los baches y mejorar el firme, también propone cubrir la acequia que linda con esta calle que es un foco insalubre; dice la Sra. Alcaldesa que ese pequeño vial da servicio y se utiliza por 4 o 5 vecinos, que los caminos rurales del término municipal están muy deteriorados son transitados por mucha más gente y es necesario arreglarlos, y que es más urgente arreglar los caminos que acometer este trabajo del vial; pone como ejemplo el estado tan deteriorado y peligroso para los coches que presentan los caminos de Algepsar, Aljup y otros y que son caminos largos y económicamente costosos; manifiesta el Concejal D. Rafael Asensio que la machaca no es solución para el vial interior, que habría que asfaltarlo, y eso sabe que es caro, y hay otras prioridades. Tras deliberación se procede a la votación con el siguiente resultado:

D. MANUEL BONET FURIÓ: SI

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVRT: NO

D^{ña}. MARIA DOLORES ANSENSI FERRUS: NO

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI: NO. Hay cosas más urgentes

D. JUAN JOSÉ FONT PERALES: NO

D^{ña}. CARMEN BASTANTE LUJÁN: NO

D^{ña}. NURIA ZARCO ARADOR: NO

D^{ña}. M.^a DOLORES LAFONT AVINENT: NO

S^{ra}. ALCALDESA: NO, De momento no se puede, se mirará mas adelante.

A la vista de la votación, se desestima por mayoría la propuesta.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

-Pregunta el Sr. Manolo Bonet por el portal de Transparencia del Ayuntamiento, dice que no hay información sobre los presupuestos y demás datos económicos; dice la secretaria que es cierto, pero que por falta de medios personales no se ha podido colocar la información, pero se irán colgando en breve los datos presupuestarios y de contratos.

- Pregunta el Sr. Manolo Bonet por la gente que va a limpiar las calles, y si hay una programación o calendario de reparto de los trabajos que deben hacer diaria o semanalmente, que a él le gustaría tenerlo, le informa la S^{ra}. Alcaldesa que intentó lo de la programación pero no daba resultado, que actualmente se ordenan los trabajos que hay que hacer, existe una rutina pero no está escrita.

-Pregunta el Sr. Filiberto por los QR de la ruta urbana que aún no funcionan, le dicen que sí, que se creó una página web con la información del contenido, reitera que en su móvil no funciona, que se revise.

-Pregunta Sr. Manolo Bonet por las arquetas fecales de la Plaça de Dalt, dice que alguna está obstruida, le dice la Alcaldesa que cuantas, que no tiene conocimiento, no obstante, ya habló con Egevasa para limpiar todas las del pueblo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la S^{ra}. Alcaldesa siendo las 21:05h del día del encabezamiento de la que yo, como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

V^oB^a LA ALCALDESA

SECRETARIA –INTERVENTORA

Maite Pérez Furió

Amparo Ferrandis Prats

